



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2019-00006-00

Bogotá D.C,

13 OCT 2020

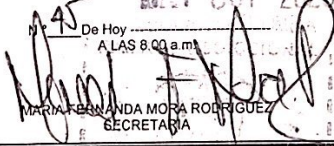
RADICACIÓN: 2019 – 00006
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

De conformidad con las constancias de notificación aportadas por la parte actora, por Secretaria procédase de acuerdo con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, el cual señala:

Artículo 10. Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
De Hoy 14 OCT 2020 A LAS 8:00 a.m.
 MARIA FERNANDA MORA RODRIGUEZ SECRETARIA

SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

jado